COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO		Acta No.	1
Fecha	**Lugar**	**Hora inicio**	**Hora fin**
Enero 28 de 2026	Instalaciones Alcaldía Municipal	8:50 a.m.	11:45 a.m.
Temas a tratar	Durante la sesión se abordará la socialización y aprobación de los planes institucionales para la vigencia 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018, se realizará la Declaración de Compromiso con el Programa de Transparencia y Ética Pública, se definirán y fortalecerán las estrategias para garantizar la atención y respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), y se designarán los líderes de las políticas institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se reafirmará el compromiso de los directivos, funcionarios, contratistas y líderes designados con el desarrollo, implementación y fortalecimiento de las políticas institucionales del MIPG y se socializarán temas orientados a fortalecer la implementación de las políticas institucionales del (MIPG).		

Integrantes del Comité	**Nombre y apellidos**	**Cargo/Área**
	Alexander Martínez Ballesteros	Alcalde Municipal Presidente CIGD
	Gempler Hernán Cortes Farfán	Secretario de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas Secretario Técnico CIGD
	Ferney Segura González	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
	Jery Edwin Toledo Narváez	Secretario de Hacienda y Tesorero General
	María Alejandra García Motta	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
	Angélica María Cuéllar Durán	Secretaria de Salud
	Sandra Marcela Tovar González	Comisaria de Familia
	Nohemí Triviño Guevara	Inspectora de Policía
	Elver Erney Perdomo Lombo	Almacenista

Invitados:	**Nombre y Apellidos**	**Cargo/Área**
	Jorge Andrés Losada Dussan	Jefe de Control Interno
	Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Asesor de MIPG
	Paola Andrea García	Apoyo Profesional Talento Humano
	Ana Maryoly Herrera Sánchez	Apoyo Profesional SGSST
	Nelida Jiménez Rojas	Apoyo Archivo
	Edgar Fabian Chávez Acosta	Apoyo Profesional TIC
	Jhon Jairo Trujillo	Apoyo a la Gestión Herramientas Digitales

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación del quorum.
2. Aprobación del Orden del Día de la reunión.
3. Seguimiento a Compromisos.
4. Temas a tratar:

   a. Socializar y aprobar los planes institucionales para la vigencia 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018.
   b. Realizar la Declaración de Compromiso con el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.
   c. Definir y fortalecer las estrategias para el cumplimiento en la atención y respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).
   d. Designar a los líderes de las políticas institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
   e. Reafirmar el compromiso de los directivos, funcionarios, contratistas y líderes designados con el desarrollo, implementación y fortalecimiento de las políticas institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
   f. Socializar y aprobar temas orientados a fortalecer la implementación de las políticas institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

5. Proposiciones y varios.
6. Compromisos.
7. Lectura y aprobación del acta de reunión.
8. Firma de los asistentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. SALUDO Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Siendo las 8:50 a.m. del miércoles 28 de enero de 2026, se dio inicio a la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizada en las instalaciones de la alcaldía municipal. El Secretario Técnico del Comité, Gempler Hernán Cortés Farfán, informó que el Alcalde Municipal, Alexander Martínez Ballesteros, no pudo asistir a la sesión, motivo por el cual delegó su participación en el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, quien presidiría la reunión.

Acto seguido, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité, extendió un saludo a los asistentes, dio apertura formal a la sesión y procedió a realizar la verificación de la asistencia de los funcionarios y contratistas convocados.

Verificada la asistencia, se constató la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité, lo que permitió conformar el quórum decisorio requerido, condición indispensable para el desarrollo formal, deliberativo y válido de la sesión.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA LA REUNIÓN

El Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, actuando como delegado del Presidente del Comité, pone a consideración el orden del día y el cual es aprobado sin modificaciones por unanimidad de los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Posteriormente el presidente delegado, invita al Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortes Farfán, para que inicie con el desarrollo al orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico del Comité expresó su agradecimiento por la asistencia y el compromiso de los participantes, destacando que este espacio constituye un escenario fundamental para el análisis, la deliberación y la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional. En este sentido, resaltó la importancia de la asistencia permanente de los integrantes del Comité durante toda la sesión, teniendo en cuenta que, a lo largo de la reunión, se deliberan asuntos que requieren votación y, por tanto, la conservación del quórum decisorio.

Adicional, precisó que los invitados al Comité participarán únicamente durante la socialización de los temas para los cuales fueron convocados, retirándose posteriormente de la sesión. Adicionalmente, recordó que los documentos objeto de aprobación deben ser remitidos a los integrantes del Comité con una antelación mínima de cinco (5) días, con el fin de facilitar su revisión previa, de manera que en la sesión del Comité se realice exclusivamente su socialización y aprobación, también indicó que los documentos presentados al Comité deberán contar previamente con las firmas de "Elaboró" y "Revisó" por parte del secretario responsable del proceso, correspondiendo al Comité únicamente su análisis y aprobación.

Finalmente, invitó a los integrantes a mantener el mismo compromiso, disposición y entusiasmo demostrados en las sesiones del año anterior, destacando que este Comité constituye el segundo espacio de mayor relevancia a nivel municipal, en el cual se abordan decisiones estratégicas fundamentales para la gestión, el desempeño y el fortalecimiento institucional.

3. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, realizó la verificación de los compromisos asumidos en la sesión anterior, con el propósito de constatar su estado de cumplimiento, efectuar el seguimiento a las acciones implementadas y asegurar la continuidad y coherencia de la gestión institucional.

Actividad	Responsable	Fecha	Observaciones
Publicar en la página web institucional el acta y el informe de cumplimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Secretaría de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas Responsable TIC	30-dic-2025	Se cumplió: https://www.algeciras-huila.gov.co/control/informe-de-cumplimiento-de-la-audiencia-publica-de-rendicion-501296

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Remitir el informe de cumplimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Oficina de Control Interno para su respectiva evaluación.	Secretaría de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas Responsable TIC	30-dic-2025	Se cumplió: https://drive.google.com/drive/folders/1_qMG3y67TTQ-yE-G6l1rZ3glHw2R1dbf?usp=sharing
Realizar el cronograma con responsables y fechas de cumplimiento derivados de la Circular Externa No. 100-009-2025 del DAFP.	Secretaría de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas	28-feb-2026	Dentro del plazo establecido

Una vez verificado el cumplimiento de los compromisos adquiridos, se dio continuidad al orden del día.

4. TEMAS A TRATAR

a. Socializar y aprobar los planes institucionales para la vigencia 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, menciona los Planes Institucionales establecidos en el Decreto 612 de 2018 para la vigencia 2026, resaltando la obligatoriedad de su formulación, ejecución y seguimiento por parte de cada una de las dependencias de la Alcaldía Municipal.

Durante su intervención, enfatizó que los planes institucionales no deben limitarse a su formulación documental, sino que constituyen un compromiso de gestión para cada Secretaría, las cuales son responsables de aplicar sus lineamientos, ejecutar las actividades definidas y garantizar su cumplimiento efectivo. En este sentido, indicó que cada dependencia debe asumir un rol activo en el seguimiento y control de los planes a su cargo, evidenciando su implementación mediante reportes, soportes y acciones concretas que permitan demostrar el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Señaló que cada Plan Institucional cuenta con un Plan de Acción, el cual se estructuró con los siguientes ítems: número de la actividad, descripción de la actividad, meta o producto, indicador de cumplimiento o resultado esperado, dependencia responsable y fecha programada de ejecución (fecha final). Esta estructura permitirá asegurar una gestión ordenada, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad.

Adicionalmente, se precisó que cada plan contará con un Informe de Cumplimiento, el cual será diligenciado de manera semestral, e incluirá como mínimo los siguientes campos: funcionario o contratista responsable, fecha de cumplimiento, detalle de la ejecución, enlace de evidencias (fotografías, actas, registros) y porcentaje de cumplimiento. Dicho informe constituirá la evidencia formal del avance y cumplimiento de los Planes Institucionales y será socializado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en los meses de julio y diciembre de la vigencia.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

No.	Plan Institucional	Dependencia Responsable
1	Plan Institucional de Archivos de la Alcaldía - PINAR	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
2	Plan Anual de Adquisiciones	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
3	Plan Anual de Vacantes	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
4	Plan de Previsión de Recursos Humanos	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
5	Plan Estratégico de Talento Humano	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
6	Plan Institucional de Capacitación	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
7	Plan de Bienestar e Incentivos	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
8	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
9	Programa de Transparencia y Ética Pública	Secretaría de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas
10	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	Secretaría de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas
11	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Secretaría de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas
12	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Secretaría de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas
13	Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Secretaría de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas
14	Plan de Acción	Secretaría de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas

A continuación, cada responsable presentó a los integrantes del Comité los Planes Institucionales para la vigencia 2026 que tiene a su cargo, explicando su finalidad, alcance y funcionalidad, así como las actividades programadas para su ejecución y cumplimiento.

1. Plan Institucional de Archivos de la Alcaldía – PINAR

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Nelida Jiménez Rojas, quien socializó el Plan Institucional de Archivos de la Alcaldía – PINAR, destacando su importancia para fortalecer la gestión documental de la entidad y garantizar la adecuada organización, conservación y acceso a la información institucional.

Durante su intervención, expuso las actividades que conforman el Plan de Acción, orientadas a mejorar los procesos archivísticos y asegurar su correcta ejecución y seguimiento durante la vigencia 2026.

En el marco de este punto, se socializaron y presentaron para aprobación los siguientes documentos:

- PLA-GAD-01 – Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)
- PLA-GDA-04 – Plan de Acción e Informe de Cumplimiento del PINAR

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los documentos anteriormente socializados. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

2. Plan Anual de Adquisiciones

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Elver Erney Perdomo Lombo, quien socializó el Plan Anual de Adquisiciones, señalando que este instrumento permite planificar de manera ordenada y anticipada las adquisiciones de bienes, obras y servicios requeridos por la entidad, de acuerdo con las necesidades identificadas por las dependencias y la disponibilidad presupuestal.

En el marco de este punto, se socializaron y presentaron para aprobación el siguiente documento:

- EXT-GBR-01– Plan Anual de Adquisiciones

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité el documento anteriormente socializado. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

3. Plan Anual de Vacantes

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Paola Andrea García, quien socializó el Plan Anual de Vacantes, indicando que este instrumento permite planificar de manera anticipada la provisión de los empleos vacantes en la entidad, conforme a las necesidades del servicio y a la normatividad vigente.

Durante su intervención, expuso las actividades definidas en el Plan de Acción, orientadas a garantizar una adecuada administración de la planta de personal y la continuidad en la prestación de los servicios institucionales durante la vigencia 2026.

En el marco de este punto, se socializaron y presentaron para aprobación los siguientes documentos:

- PLA-GTH-02 – Plan Anual de Vacantes
- PLA-GTH-08 – Plan de Acción e Informe de Cumplimiento del Plan Anual de Vacantes

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los documentos anteriormente socializados. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

4. Plan de Previsión de Recursos Humanos

Seguidamente, el Secretario Técnico del Comité concedió el uso de la palabra a Paola Andrea García, quien socializó el Plan de Previsión de Recursos Humanos, señalando que este plan permite anticipar las necesidades futuras de personal y adoptar medidas que aseguren la disponibilidad del talento humano requerido para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Adicional presentó las actividades contempladas en el Plan de Acción, orientadas a fortalecer la planeación del recurso humano y a garantizar la sostenibilidad del servicio durante la vigencia 2026.

En el marco de este punto, se socializaron y presentaron para aprobación los siguientes documentos:

- PLA-GTH-03 – Plan de Previsión de Recursos Humanos
- PLA-GTH-08 – Plan de Acción e Informe de Cumplimiento del Plan de Previsión de Recursos Humanos

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los documentos anteriormente socializados. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

5. Plan Estratégico de Talento Humano

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Paola Andrea García, quien socializó el Plan Estratégico de Talento Humano, destacando que este plan orienta las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento de las competencias, el desempeño y el desarrollo integral de los servidores públicos.

Durante la socialización, explicó las actividades previstas en el Plan de Acción, encaminadas a mejorar la gestión del talento humano y a consolidar prácticas institucionales que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos durante la vigencia 2026.

En el marco de este punto, se socializaron y presentaron para aprobación los siguientes documentos:

- PLA-GTH-04 – Plan Estratégico de Talento Humano
- PLA-GTH-08 – Plan de Acción e Informe de Cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los documentos anteriormente socializados. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

6. Plan Institucional de Capacitación

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Paola Andrea García, quien socializó el Plan Institucional de Capacitación, indicando que este plan busca fortalecer las competencias técnicas y comportamentales de los servidores públicos, de acuerdo con las necesidades identificadas en la entidad.

Finalmente presentó las actividades incluidas en el Plan de Acción, orientadas al desarrollo de procesos formativos que contribuyan al mejoramiento del desempeño institucional durante la vigencia 2026.

En el marco de este punto, se socializaron y presentaron para aprobación los siguientes documentos:

- PLA-GTH-05 – Plan Institucional de Capacitación
- PLA-GTH-08 – Plan de Acción e Informe de Cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los documentos anteriormente socializados. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

7. Plan de Bienestar e Incentivos

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Paola Andrea García, quien socializó el Plan de Bienestar e Incentivos, señalando que este plan está orientado a promover el bienestar laboral, la motivación y el fortalecimiento del clima organizacional de los servidores públicos.

Durante su intervención, expuso las actividades programadas en el Plan de Acción, dirigidas a incentivar el desempeño y mejorar la calidad de vida laboral durante la vigencia 2026.

En el marco de este punto, se socializaron y presentaron para aprobación los siguientes documentos:

- PLA-GTH-06 – Plan de Bienestar e Incentivos
- PLA-GTH-08 – Plan de Acción e Informe de Cumplimiento del Plan de Bienestar e Incentivos

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los documentos anteriormente socializados. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Ana Maryoly Herrera Sánchez, quien socializó el Plan de Trabajo Anual en

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Seguridad y Salud en el Trabajo, destacando su importancia para la prevención de riesgos laborales, la protección de la salud de los servidores públicos, contratistas y la promoción de ambientes de trabajo seguros.

Durante su intervención, expuso las actividades que conforman el Plan de Acción, orientadas a la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la vigencia 2026.

En el marco de este punto, se socializaron y presentaron para aprobación los siguientes documentos:

- PLA-GTH-07 – Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- PLA-GTH-07 – Plan de Acción e Informe de Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los documentos anteriormente socializados. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

9. Programa de Transparencia y Ética Pública

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Juan Carlos Gutiérrez Bernal, quien socializó el Programa de Transparencia y Ética Pública, resaltando su relevancia para fortalecer la integridad institucional, la transparencia en la gestión pública y la prevención de riesgos de corrupción.

Durante su intervención, expuso las actividades que conforman el Plan de Acción, orientadas a la implementación del programa y al cumplimiento de los compromisos institucionales durante la vigencia 2026.

En el marco de este punto, se socializaron y presentaron para aprobación los siguientes documentos:

- PLA-PDE-01 – Programa de Transparencia y Ética Pública
- PLA-PDE-02 – Plan de Acción para la Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los documentos anteriormente socializados. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Edgar Fabian Chávez Acosta, quien socializó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, destacando su importancia para orientar el uso estratégico de las TIC y fortalecer los procesos institucionales.

Durante su intervención, expuso las actividades que conforman el Plan de Acción, orientadas a la mejora de la infraestructura tecnológica y a la transformación digital de la entidad durante la vigencia 2026.

En el marco de este punto, se socializaron y presentaron para aprobación los siguientes documentos:

- PLA-TIC-01 – Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)
- PLA-TIC-02 – Plan de Acción e Informe de Cumplimiento del PETI

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los documentos anteriormente socializados. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Edgar Fabian Chávez Acosta, quien socializó el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, destacando su importancia para identificar y mitigar los riesgos asociados a los activos de información.

Durante su intervención, expuso las actividades que conforman el Plan de Acción, orientadas al fortalecimiento de los controles de seguridad de la información durante la vigencia 2026.

En el marco de este punto, se socializaron y presentaron para aprobación los siguientes documentos:

- PLA-TIC-03 – Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- PLA-TIC-04 – Plan de Acción e Informe de Cumplimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los documentos anteriormente socializados. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Edgar Fabian Chávez Acosta, quien socializó el Plan de Seguridad y

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Privacidad de la Información, resaltando su importancia para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

Durante su intervención, expuso las actividades que conforman el Plan de Acción, orientadas a fortalecer la gestión de la seguridad de la información durante la vigencia 2026.

En el marco de este punto, se socializaron y presentaron para aprobación los siguientes documentos:

- PLA-TIC-05 – Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- PLA-TIC-06 – Plan de Acción e Informe de Cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los documentos anteriormente socializados. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

13. Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Jhon Jairo Trujillo, quien socializó el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, destacando su importancia para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura y los bienes de la entidad.

Durante su intervención, expuso las actividades que conforman el Plan de Acción, orientadas a asegurar la continuidad operativa durante la vigencia 2026.

En el marco de este punto, se socializaron y presentaron para aprobación los siguientes documentos:

- PLA-IOP-01 – Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
- PLA-IOP-02 – Plan de Acción e Informe de Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los documentos anteriormente socializados. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

14. Plan de Acción

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, socializó el Plan de Acción para la vigencia 2026, el cual consolida las actividades, metas, responsables e

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

indicadores definidos por las diferentes dependencias, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y los lineamientos de planeación institucional.

Durante su intervención, explicó que este Plan de Acción constituye el principal instrumento para orientar la gestión institucional durante la vigencia 2026, permitiendo realizar el seguimiento, control y evaluación del avance en el cumplimiento de los compromisos estratégicos asumidos por la Administración Municipal.

En el marco de este punto, se socializó y presentó para aprobación el siguiente documento:

- PLA-PDE-05 – Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité el documento anteriormente socializado. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

Finalmente, los integrantes del Comité recordó que, previo a la publicación de los Planes Institucionales en la página web institucional, deberán tenerse en cuenta las recomendaciones formuladas por los integrantes del Comité, con el fin de garantizar la coherencia, calidad técnica y cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables.

De igual forma, se reiteró que los Planes Institucionales aprobados deberán ser publicados en la página web institucional a más tardar el 31 de enero de 2026, en cumplimiento de la normatividad vigente. Se recordó a los responsables de cada plan que las actividades deberán ejecutarse conforme al cronograma establecido, y que su cumplimiento será verificado de manera semestral en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como parte del seguimiento y control de la gestión institucional.

Los Planes Institucionales aprobados se encuentran disponibles para consulta en el siguiente enlace del Drive institucional:
https://drive.google.com/drive/folders/1Bod_hklEfCILJ-rxHqJAfh46iwaLzdHj?usp=sharing

- El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Juan Carlos Gutiérrez Bernal, asesor del MIPG, quien manifestó que se ha evidenciado dificultad para convocar a funcionarios y contratistas a las jornadas de capacitación y lograr su participación efectiva. En atención a esta situación, se propuso establecer una jornada institucional de capacitación de carácter periódico, con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación.

En consecuencia, el Comité acordó que cada dos (2) meses se realizará una jornada de capacitación, programada para el último viernes del mes, en el horario de 2:00 p. m. a 6:00 p. m., iniciando el viernes 27 de febrero de 2026. Estas jornadas serán de obligatorio cumplimiento para funcionarios y contratistas de la entidad.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Se definió que la responsable del proceso de Talento Humano será la encargada de la planeación, coordinación y ejecución integral de estas jornadas, lo cual incluye la elaboración y divulgación de la circular de convocatoria, la gestión del espacio físico, el equipamiento logístico (videoproyector, sillas y demás recursos necesarios), la coordinación de los temas a desarrollar, los responsables de impartir las capacitaciones, y la expedición del comunicado o acto administrativo dirigido a la ciudadanía, informando el día y el horario en el cual no se prestará atención al público con ocasión de la realización de estas jornadas. Cada jornada contará con un aproximado de ocho (8) capacitaciones, y por cada una de ellas se deberá generar la documentación soporte correspondiente, consistente en: circular de convocatoria, el formato FOR-GTH-03 – Informe de Capacitaciones, diligenciado por quien da la capacitación, donde incluye los temas tratados y descripción de la capacitación, lista de asistencia, fotografía y material utilizado o proyectado, documentos que servirán como evidencia del cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación.

Finalmente, se estableció que al cierre de cada jornada de capacitación se realizará una evaluación de los temas tratados, con el fin de medir la pertinencia, calidad y aplicabilidad de los contenidos impartidos, insumo que permitirá fortalecer los procesos de mejora continua. La coordinación y consolidación de estas evaluaciones estará a cargo de la responsable del proceso de Talento Humano.

Concluida la intervención, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité la propuesta y lineamientos expuestos. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

b. Realizar la Declaración de Compromiso con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Juan Carlos Gutiérrez Bernal, asesor del MIPG, quien expuso la Declaración de Compromiso con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), explicando su alcance y la importancia de dejar constancia formal del compromiso del nivel directivo frente a la implementación, fortalecimiento y seguimiento del Programa.

En desarrollo de este punto, los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño manifestaron su firme voluntad institucional de actuar, en todo momento, guiados por los valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, así como por las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como instrumento estratégico, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, en coherencia con la misión y visión institucional de la Alcaldía Municipal de Algeciras, orientadas al servicio a la ciudadanía, la legalidad y el desarrollo integral del municipio.

En este sentido, el nivel directivo se comprometió a apoyar la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, a observar los lineamientos de la Política de Administración del

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Riesgo, y a suministrar información veraz, completa y oportuna requerida para la implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Los integrantes del Comité reconocieron el compromiso de la Alta Dirección de implementar y velar por la aplicación continua del Programa de Transparencia y Ética Pública, y manifestaron su disposición para acatar sus directrices, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura ética, la transparencia en las decisiones y la rendición de cuentas de la gestión institucional.

Se dejó constancia de que el Programa de Transparencia y Ética Pública será un referente permanente para interpretar, en cada circunstancia, el objetivo y alcance de las responsabilidades institucionales, orientando la actuación con integridad, equidad y rectitud.

Con esta manifestación, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño reafirmó su compromiso de contribuir, desde el nivel directivo, a una gestión pública íntegra, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía, reconociendo que la ética pública constituye un pilar fundamental para la confianza institucional y el desarrollo del municipio de Algeciras.

En cumplimiento de lo anterior, se formalizó la Declaración de Compromiso con el Programa de Transparencia y Ética Pública mediante la presente acta, dejando constancia expresa del compromiso asumido por los integrantes del nivel directivo.

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los lineamientos y compromisos expuestos, dejando constancia de su aprobación unánime.

c. Definir y fortalecer las estrategias para el cumplimiento en la atención y respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Juan Carlos Gutiérrez Bernal, asesor del MIPG, quien manifestó la necesidad de fortalecer las estrategias orientadas a garantizar la atención y respuesta oportuna de las PQRSD.

En este sentido, indicó que se continuará con la exigencia de la FOR-GAD-21 - Certificación PQRSD expedido por la responsable de Ventanilla Única, mediante el cual se verifica que los contratistas se encuentren al día en la atención de las PQRSD que les hayan sido asignadas. Señaló que dicho certificado constituye un insumo obligatorio para que el supervisor del contrato proceda a firmar el respectivo informe de supervisión y/o para el trámite del acta de terminación contractual, según corresponda; en caso de incumplimiento, no será posible adelantar dicha firma hasta tanto el contratista se ponga al día en sus obligaciones.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Adicionalmente, se informó que se mantendrán y fortalecerán las estrategias de divulgación relacionadas con los canales oficiales de atención, mediante publicaciones institucionales y/o el envío de comunicaciones, con el fin de reiterar a la ciudadanía la existencia del correo institucional atencionalciudadano@algeciras-huila.gov.co destinado para la recepción de PQRSD , así como del enlace habilitado en la página web institucional para la radicación virtual de estas solicitudes https://extranet.huila.gov.co/algeciras/Site.aspx?Codigo=D368389F-817B-4485-A1F0-B6C28E5F2532&p=/.

Lo anterior, con el propósito de centralizar la recepción de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) a través de la Ventanilla Única institucional, evitando su radicación en otros correos electrónicos institucionales, lo cual genera dispersión de la información, congestión de los buzones y dificulta el control, seguimiento y trazabilidad de las solicitudes.

Por otra parte, los Secretarios de Despacho recomendaron que, cuando las peticiones sean recibidas en correos electrónicos institucionales, se realice una verificación previa para establecer si la solicitud está dirigida directamente al destinatario o si ya fue remitida al responsable competente. En los casos en que el contenido del correo no esté dirigido a la dependencia receptora y se evidencie que la solicitud ya fue trasladada al área responsable, se deberá omitir su reenvío, con el fin de evitar la duplicidad de comunicaciones y la congestión innecesaria de los correos electrónicos institucionales, garantizando una gestión más ordenada y eficiente de las PQRSD.

La Comisaria de Familia, Sandra Marcela Tovar González, recomendó realizar una revisión periódica de la bandeja de correos no deseados (SPAM), teniendo en cuenta que en algunas ocasiones las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias pueden ser filtradas automáticamente en este medio, lo cual podría afectar su oportuna identificación y atención.

Se recordó a los integrantes del Comité que, cuando se reciban derechos de petición por cualquier canal distinto a la Ventanilla Única, estos deberán ser remitidos de manera inmediata al correo electrónico atencionalciudadano@algeciras-huila.gov.co, con el fin de que sean debidamente registrados en la Extranet institucional y se garantice su trazabilidad, seguimiento y respuesta oportuna.

Se recomendó a cada Secretario de Despacho designar formalmente, dentro de su respectiva dependencia, un responsable encargado del seguimiento a la atención y respuesta oportuna de las PQRSD radicadas a través de la Ventanilla Única, así como de aquellas solicitudes recibidas por correo electrónico institucional. Dicho responsable deberá verificar que las peticiones asignadas sean atendidas dentro de los términos legales establecidos, realizar el seguimiento correspondiente a los funcionarios o contratistas a quienes se les haya remitido la solicitud y garantizar la trazabilidad de las respuestas emitidas.

Se enfatizó que, en los casos en que no sea posible emitir respuesta dentro del término legal inicial, se deberá solicitar la prórroga correspondiente antes del vencimiento del plazo, conforme a la normatividad vigente, con el fin de evitar incumplimientos y posibles responsabilidades administrativas.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Concluida la intervención, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité las estrategias expuestas, dejando constancia de su aprobación por parte del Comité.

d. Designar a los líderes de las políticas institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, informó a los integrantes del Comité sobre la importancia de designar a los líderes responsables de cada Política Institucional definida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En este contexto, concedió el uso de la palabra al asesor del MIPG, Juan Carlos Gutiérrez Bernal, quien señaló que el propósito fundamental de este proceso es promover una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados, que contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al fortalecimiento de la cultura organizacional de la entidad.

En atención a lo anterior, se procedió a la identificación y socialización de las dimensiones del MIPG, las políticas institucionales, las dependencias responsables y los líderes designados para el desarrollo, implementación y seguimiento de cada política. Esta socialización permitió que los integrantes del Comité comprendieran claramente las funciones y responsabilidades asignadas, fortaleciendo el compromiso institucional y la alineación con los objetivos estratégicos de la Alcaldía Municipal.

Se precisó que las designaciones realizadas corresponden a los cargos y roles institucionales, razón por la cual, en caso de presentarse cambios en el personal o en los contratistas asignados, la responsabilidad será asumida por quien ejerza el cargo o función correspondiente, garantizando la continuidad en la implementación del MIPG.

DIMENSIÓN DEL MODELO	POLÍTICAS	SECRETARÍA RESPONSABLE	FUNCIONARIO / CONTRATISTA RESPONSABLE
1. Talento Humano	Talento Humano	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	Paola Andrea García
	Integridad	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	Paola Andrea García
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas	Daniel Giraldo
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Secretario de Hacienda y Tesorero Municipal	Dannia Alejandra Ninco Castellanos

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

	Compras y Contratación Pública		Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	Cindy Riaño
3. Gestión con Valores Para el Resultado	Ventanilla hacia dentro	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	Juan Carlos Gutiérrez Bernal
		Gobierno Digital	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas	Edgar Fabian Chávez Acosta
		Seguridad Digital	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas	Edgar Fabian Chávez Acosta
		Defensa Jurídica	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	Sandro Alvarado
		Mejora Normativa	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	Sandro Alvarado
	Ventanilla hacia afuera	Servicio al Ciudadano	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	Adriana Flórez Aranda
		Racionalización de Trámites	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas	Edgar Fabian Chávez Acosta
		Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas	Juan Carlos Gutiérrez Bernal
4. Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional		Secretaria de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas	Daniel Giraldo
5. Información y comunicación	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción		Secretaria de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas	Edgar Fabian Chávez Acosta
	Gestión Documental		Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	Nélida Jiménez Rojas
	Gestión de la Información Estadística		Secretaria de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas	Juan Carlos Gutiérrez Bernal
6. Gestión del Conocimiento	Gestión del Conocimiento y la Innovación		Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	Juan Carlos Gutiérrez Bernal
7. Control interno	Control Interno		Oficina de Control Interno	Jorge Andrés Losada Dussan

Concluida la intervención, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

consideración de los integrantes del Comité la aprobación de las dependencias y líderes de cada política institucional. Verificada la votación, se dejó constancia de la aprobación unánime por parte del Comité.

e. Reafirmar el compromiso de los directivos, funcionarios, contratistas y líderes designados con el desarrollo, implementación y fortalecimiento de las políticas institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra al asesor del MIPG, Juan Carlos Gutiérrez Bernal, quien resaltó la importancia de la implementación efectiva del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, destacándolo como una herramienta fundamental para fortalecer la gestión institucional, promover la eficiencia administrativa, consolidar la transparencia, garantizar la rendición de cuentas y fomentar la mejora continua en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Durante su intervención, el asesor enfatizó la necesidad de un compromiso activo y permanente por parte de los directivos, funcionarios y contratistas, señalando que la implementación del MIPG requiere la participación responsable de todos los niveles de la entidad para lograr resultados efectivos. Indicó que el modelo no debe entenderse como un ejercicio aislado, sino como un proceso continuo orientado al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Igualmente, destacó la importancia de trabajar de manera articulada para mejorar progresivamente los resultados reportados en el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG), con el fin de avanzar en el nivel de cumplimiento de los estándares definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité, Gempler Hernán Cortés Farfán, reiteró a los asistentes la importancia de asumir con responsabilidad la implementación de las Políticas Institucionales de Gestión, especialmente desde el nivel directivo, dado que de ello depende el adecuado desarrollo de la gestión institucional. Recomendó acoger las orientaciones expuestas por el asesor del MIPG y verificar que los líderes designados en cada secretaría cumplan de manera oportuna y efectiva con las acciones a su cargo.

Concluida la intervención, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los lineamientos expuestos. Verificada la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime por parte del Comité.

f. Socializar y aprobar temas orientados a fortalecer la implementación de las políticas institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Juan Carlos Gutiérrez Bernal, asesor del MIPG, quien socializó la **Estrategia**

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

de Servicio al Ciudadano para la vigencia 2026, indicando que esta tiene como propósito fortalecer la atención a la ciudadanía, mejorar la calidad del servicio y garantizar una relación cercana, eficiente y transparente entre la Administración Municipal y los usuarios de los servicios.

Explicó que la estrategia se desarrollará mediante un plan de acción que articula actividades orientadas al fortalecimiento de los canales de atención, la gestión oportuna de las PQRSD y la mejora continua de la experiencia del ciudadano, lo cual permitirá realizar seguimiento periódico, medir resultados y evidenciar su cumplimiento en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El documento socializado correspondiente a esta estrategia fueron los siguientes:

- Estrategia de Servicio al Ciudadano

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité el documento anteriormente socializado. Verificada la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

El documentos aprobado se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace del Drive institucional: https://drive.google.com/drive/folders/1EqfJbzRV3xnXkDgrUImIlPoz08mIzepU?usp=sharing

- Continuando el Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Juan Carlos Gutiérrez Bernal, asesor del MIPG, quien socializó la **Estrategia de Participación Ciudadana** para la vigencia 2026, señalando que esta busca fortalecer los mecanismos de participación, promover el diálogo con la ciudadanía y garantizar la inclusión de los diferentes grupos de interés en la gestión pública.

Indicó que la estrategia contempla un plan de acción que incluye espacios de participación, consulta y control social, así como ejercicios de rendición de cuentas y mecanismos de interacción con la comunidad, los cuales permitirán hacer seguimiento semestral y evidenciar los avances y resultados obtenidos.

El documento socializado correspondiente a esta estrategia fueron los siguientes:

- Estrategia de Participación Ciudadana

Finalizada la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité el documento anteriormente socializado. Verificada la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

El documentos aprobado se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace del Drive institucional: https://drive.google.com/drive/folders/1EqfJbzRV3xnXkDgrUImIlPoz08mIzepU?usp=sharing

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

- El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a la Secretaria de Salud, Angélica María Cuéllar Durán, quien socializó las **Priorizaciones Establecidas en la Secretaria de Salud**, para la Vigencia 2026, donde menciona que:

1. En el municipio de Algeciras, para la vigencia 2024 se reporta una tasa de 32,25 accidentes de transporte terrestre, evidenciando un problema que afecta de manera diferenciada a grupos poblacionales expuestos a mayores riesgos viales, especialmente jóvenes y adultos entre 15 y 44 años, motociclistas y habitantes de zonas rurales que deben desplazarse por vías en condiciones precarias. Este evento está relacionado con determinantes sociales estructurales como deficiencias en infraestructura vial, baja regulación del tránsito rural y limitadas alternativas de movilidad segura. A nivel intermedio influyen condiciones como el acceso limitado a servicios oportunos de emergencia, baja cultura de prevención vial, incumplimiento de normas de tránsito y uso reducido de elementos de protección. Factores mediadores como el consumo de alcohol, la conducción riesgosa, la informalidad en el transporte y la falta de señalización en tramos críticos aumentan el riesgo y agravamiento de los siniestros, afectando principalmente a quienes dependen de la motocicleta como principal medio de transporte.
2. "En el municipio de Algeciras se evidencia una elevada carga de morbilidad y mortalidad por Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), especialmente aquellas asociadas al sistema circulatorio. Las enfermedades isquémicas del corazón registran una tasa de 174,55, convirtiéndose en una de las principales causas de muerte. A esto se suma la diabetes mellitus con una tasa de 29,05, y las neoplasias con 98,70, destacándose el tumor maligno de próstata (15,94) y las leucemias (13,12).
Estas cifras reflejan un patrón epidemiológico que revela inequidades profundas vinculadas a determinantes estructurales como la pobreza, el bajo nivel educativo, el acceso limitado a servicios de salud oportunos, el difícil acceso geográfico en zonas rurales dispersas y la persistencia de estilos de vida no saludables influenciados por factores económicos y socioculturales.
La mayor afectación se presenta en adultos mayores, hombres rurales y personas con barreras en el acceso al aseguramiento, lo que perpetúa el riesgo y la progresión de condiciones crónicas sin detección temprana ni seguimiento adecuado, consolidando este evento como un núcleo crítico de inequidad en salud."
3. En el municipio, la resolución de los conflictos asociados a las altas tasas de agresiones, homicidios (92,14) y lesiones autoinfligidas intencionalmente (14,58) depende de la articulación de un conjunto de actores institucionales, comunitarios y sectoriales. Entre ellos se destacan la Secretaría de Salud Municipal, responsable de coordinar acciones de promoción de la salud mental, prevención de violencias y respuesta psicosocial; la ESE local y las IPS, que garantizan la atención integral en salud, incluida la intervención en crisis, seguimiento de riesgo suicida y manejo de víctimas de violencia. También juegan un papel clave la Comisaría de Familia y la Policía Nacional, encargadas de la protección, rutas de denuncia y restablecimiento de derechos en casos de violencia intrafamiliar y comunitaria. La Personería Municipal y las organizaciones comunitarias facilitan la mediación, la veeduría ciudadana y el acompañamiento a las familias afectadas. Los centros educativos, líderes comunitarios y grupos juveniles contribuyen a la detección temprana de factores de riesgo y al fortalecimiento de redes de apoyo psicosocial. En conjunto, estos actores permiten mitigar tensiones, gestionar los determinantes sociales y promover entornos protectores que favorecen la resolución y disminución de los conflictos derivados de los eventos de salud mental.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

4. En el municipio de Algeciras, para la vigencia 2024 se registró una TEF de 2,2 en adolescentes de 10 a 14 años y de 23,4 en adolescentes de 15 a 19 años, reflejando una disminución respecto al año 2023. A pesar de esta reducción, el embarazo en adolescentes continúa siendo una problemática relevante, especialmente en jóvenes de zonas rurales, con baja escolaridad y condiciones socioeconómicas limitadas. Este evento está influenciado por determinantes como desigualdad social, brechas educativas, escaso acceso a servicios de salud amigables y fallas en la educación integral para la sexualidad. Asimismo, factores mediadores como la falta de información, relaciones desiguales de poder, violencia sexual y barreras de acceso a métodos anticonceptivos perpetúan el riesgo. La situación genera inequidades al afectar mayoritariamente a adolescentes vulnerables, condicionando su proyecto de vida, aumentando la deserción escolar y profundizando ciclos de pobreza.

5. En el municipio de Algeciras, para la vigencia 2024 se registró una tasa de 5,14 casos de VIH, evidenciando una problemática de salud pública que afecta de manera diferenciada a grupos poblacionales específicos, particularmente hombres jóvenes, población con prácticas sexuales de riesgo, personas con baja adherencia al uso de preservativos y habitantes de zonas rurales con limitado acceso a servicios de salud. Esta situación se encuentra profundamente asociada a determinantes estructurales como la inequidad social, la pobreza, la baja escolaridad, el estigma y la discriminación hacia las personas con VIH, así como la falta de información adecuada y oportuna sobre prevención, diagnóstico y tratamiento.

En el nivel intermedio, influyen factores como el acceso limitado a pruebas rápidas, la baja captación de poblaciones clave (jóvenes, trabajadores sexuales, población LGBTIQ+, migrantes), las barreras administrativas para la entrega de medicamentos y la dificultad para garantizar adherencia al tratamiento antirretroviral. Además, persisten obstáculos relacionados con la debilidad en la educación sexual integral, el desconocimiento de las rutas de atención y el temor a la exposición social por estigma, lo cual retrasa la búsqueda de atención y aumenta la transmisión.

En el nivel mediador, la desinformación sobre prácticas sexuales seguras, el bajo uso del condón, la automedicación, el consumo de alcohol y SPA asociado a relaciones sexuales sin protección y la falta de acompañamiento psicosocial incrementan el riesgo de transmisión y dificultan el control del VIH. Estos factores generan una inequidad significativa, pues afectan con mayor fuerza a personas jóvenes de zonas vulnerables, con menor acceso a servicios de salud y con limitadas redes de apoyo, perpetuando la progresión del VIH y dificultando su detección temprana y manejo adecuado.

6. En Algeciras, para 2024, el porcentaje de bajo peso al nacer fue de 5,95%, mostrando una disminución respecto a años anteriores, y no se registró mortalidad por desnutrición en menores de cinco años. A pesar de estos avances, persisten inequidades que afectan principalmente a gestantes adolescentes, mujeres con baja escolaridad y población de zonas rurales, debido a determinantes estructurales como pobreza, desigualdad social y acceso limitado a servicios de salud de calidad.

Factores intermedios incluyen control prenatal insuficiente, desnutrición materna y hábitos alimentarios inadecuados, mientras que factores mediadores abarcan bajo conocimiento sobre cuidados prenatales y falta de apoyo familiar o comunitario. Estos elementos configuran un núcleo de inequidad que, aunque en mejora, continúa afectando el crecimiento y desarrollo infantil y condiciona la equidad en salud perinatal.

7. En Algeciras, municipio de dispensa agrícola, la población trabajadora informal, como campesinos y jornaleros, enfrenta inequidades en salud debido a la informalidad laboral, bajos ingresos y limitado acceso a servicios de salud. Esta población está expuesta a riesgos laborales, agroquímicos, largas jornadas y

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

condiciones ambientales adversas, con escasa afiliación al sistema de salud y barreras geográficas para acceder a atención preventiva.

Factores mediadores como baja percepción del riesgo, hábitos de autocuidado insuficientes y priorización de la productividad sobre la salud agravan la vulnerabilidad. En conjunto, estas condiciones configuran un núcleo de inequidad que limita la prevención, atención oportuna y promoción de la salud en este grupo poblacional.

8. En Algeciras, para 2026, la incidencia de tuberculosis es de 4,1 casos por 100.000 habitantes, y no se registran pacientes de hanseniasis. A pesar de la baja incidencia, la tuberculosis afecta principalmente a personas con baja escolaridad, condiciones socioeconómicas precarias y difícil acceso a servicios de salud, especialmente en zonas rurales. Factores como hacinamiento, retrasos en la atención médica, estigmatización social y adherencia irregular a tratamientos aumentan la vulnerabilidad. Este núcleo refleja inequidad en salud al impactar desproporcionadamente a los grupos más vulnerables, mientras que la ausencia de casos de hanseniasis indica avances en su control.

9. En Algeciras, aunque no se reporta mortalidad por enfermedades diarreicas agudas (EDA) ni infecciones respiratorias agudas (IRA) en menores de 5 años, persiste morbilidad significativa debido a la falta de cobertura total de agua potable, condiciones de saneamiento insuficientes y cambios climáticos que favorecen la propagación de infecciones. Los niños de familias vulnerables, con exposición a agua no segura, viviendas con ventilación limitada y hábitos de higiene insuficientes, presentan mayor riesgo, generando un núcleo de inequidad en salud que mantiene desigualdades en la salud infantil.

10. En el municipio de Algeciras, para la vigencia 2024, la cobertura de vacunación muestra brechas frente a la meta nacional del 95%: tercera dosis de pentavalente 84%, triple viral 93,8% y vacuna contra VPH 62%. Si bien la triple viral se aproxima al estándar, la pentavalente y especialmente el VPH presentan coberturas insuficientes, afectando la protección de la población infantil y adolescente.

Estas inequidades están vinculadas a determinantes estructurales como desigualdad social, barreras geográficas, limitaciones económicas y baja escolaridad de cuidadores, que dificultan el acceso a los puntos de vacunación. A nivel intermedio, influyen factores como deficiente gestión de la cadena de frío, escasa divulgación sobre la importancia de los biológicos y horarios de atención limitados, mientras que factores mediadores como desinformación, miedo a efectos adversos y vacíos en educación para la salud condicionan la adherencia a los esquemas.

En conjunto, estas condiciones configuran un núcleo de inequidad en salud, donde niños y adolescentes de zonas rurales o con familias de bajos ingresos tienen menor acceso a la vacunación completa, perpetuando la vulnerabilidad frente a enfermedades prevenibles y la desigualdad en salud en el municipio.

11. En el municipio de Algeciras, para la vigencia 2024, se reportaron 21 casos de dengue grave sin registro de muertes, mientras que las mordeduras de perros y gatos alcanzaron un total de 341 casos. Aunque no se registran fallecimientos, la presencia de estos eventos refleja inequidades en salud relacionadas con acceso a servicios de salud, prevención y educación en manejo de vectores y animales, especialmente en zonas rurales y barrios periféricos.

Los determinantes estructurales incluyen desigualdad social, limitaciones en infraestructura de saneamiento, inadecuado control de vectores y animales domésticos, y bajos niveles educativos sobre prevención. A nivel intermedio, la exposición a áreas con acumulación de agua, manejo inadecuado de residuos y contacto frecuente con animales no vacunados o agresivos aumenta el riesgo de morbilidad.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Factores mediadores como desconocimiento de signos de alarma, demora en la atención, falta de medidas preventivas en el hogar y baja participación comunitaria perpetúan la vulnerabilidad.

En conjunto, estas condiciones configuran un núcleo de inequidad en salud, donde la población infantil y adulta de zonas rurales o con limitaciones de acceso a servicios enfrenta mayor riesgo de dengue grave y mordeduras de animales, evidenciando la necesidad de estrategias integrales de prevención, educación y atención oportuna.

12. En el municipio de Algeciras, durante la vigencia 2024 se evidencian casos de maltrato infantil y violencias en la niñez, incluyendo agresiones físicas, violencia psicológica, negligencia, abandono y vulneraciones asociadas a dinámicas familiares y comunitarias, lo que revela inequidades que afectan principalmente a niños y niñas de hogares con condiciones socioeconómicas precarias, baja escolaridad de cuidadores, presencia de consumo de sustancias y entornos donde persisten patrones culturales que normalizan la violencia. Estos eventos se ven reforzados por barreras en el acceso oportuno a servicios de salud, limitaciones en la identificación temprana de casos, escasa denuncia y débil articulación institucional, lo que aumenta la vulnerabilidad de la infancia y limita la garantía de sus derechos, consolidando un núcleo crítico de inequidad en salud que requiere intervención integral y multisectorial.

13. En Algeciras, la población adulta mayor asciende a 12.165 personas, quienes presentan una elevada carga de enfermedades crónicas no transmisibles, con una tasa aproximada de 70, reflejando un patrón de morbilidad asociado a hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares y deterioro funcional. Esta población enfrenta inequidades derivadas de la dispersión geográfica, insuficiente acceso a servicios de promoción y prevención, barreras para el transporte, dificultades económicas y limitada oferta de programas diferenciales para envejecimiento saludable. Las condiciones sociales, la dependencia y las limitaciones para el autocuidado aumentan la vulnerabilidad, consolidando un núcleo de inequidad que afecta la calidad de vida y el acceso oportuno a la atención en salud.

14. En el municipio se registran 466 personas con discapacidad, de las cuales 191 presentan discapacidad física, evidenciando una población con múltiples barreras para el acceso efectivo a servicios de salud, rehabilitación, ayudas técnicas, infraestructura accesible y participación social. Las brechas socioeconómicas, la baja disponibilidad de servicios especializados, la ruralidad y el limitado acceso al transporte dificultan los procesos de inclusión social y funcional. Estas condiciones profundizan las inequidades al impedir el acceso oportuno a tratamientos, rehabilitación y derechos fundamentales, configurando un núcleo crítico que afecta su autonomía, funcionalidad y bienestar integral.

15. El municipio atendió 12 personas migrantes en 2024, población que, aunque pequeña, presenta inequidades derivadas de barreras administrativas en el aseguramiento, dificultades de acceso a servicios de salud, desconocimiento de rutas de atención y limitaciones económicas que afectan su capacidad para cubrir necesidades básicas. La falta de redes de apoyo, la informalidad laboral y las condiciones de vulnerabilidad social generan una exposición mayor a riesgos de enfermedad y dificultades en la continuidad de tratamientos. Este escenario consolida un núcleo de inequidad marcado por el acceso restringido y la débil integración social.

16. Algeciras cuenta con 28 personas negras, mulatas o afrodescendientes, 1 persona del pueblo gitano (ROM) y 16 indígenas, grupos que enfrentan inequidades históricas vinculadas a discriminación, pobreza, barreras culturales y limitado acceso a intervenciones con enfoque diferencial. Las brechas en educación, empleo, vivienda digna y participación comunitaria influyen en su acceso a servicios de salud culturalmente

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

pertinentes. Además, la falta de programas específicos y la baja visibilización de sus necesidades profundizan el riesgo de enfermedad y exclusión. En conjunto, estas condiciones estructurales configuran un núcleo de inequidad que limita el ejercicio pleno de sus derechos en salud.

17. En el municipio de Algeciras se identifica la presencia de una persona habitante de calle no plenamente identificada, lo que evidencia una situación de vulnerabilidad extrema caracterizada por exclusión social, ausencia de redes de apoyo, dificultades en acceso a servicios de salud y carencia de condiciones básicas de subsistencia. Esta población enfrenta inequidades profundas asociadas a determinantes estructurales como pobreza extrema, falta de vivienda, desempleo, trastornos de salud mental no tratados y posible consumo de sustancias psicoactivas. La falta de identificación limita su vinculación al aseguramiento en salud, el acceso a la oferta institucional y la activación de rutas integrales de atención. Al encontrarse expuesto a riesgos en el espacio público, barreras administrativas y ausencia de acompañamiento psicosocial continuo, se configura un núcleo de inequidad en salud, donde la invisibilidad institucional agrava su situación y dificulta la garantía de derechos, el acceso oportuno a servicios y las intervenciones integrales requeridas para su protección y restablecimiento.

18. Algeciras registra 5.620 víctimas del conflicto armado, población que enfrenta afectaciones psicosociales, económicas y de salud física derivadas de la violencia, el desplazamiento y la pérdida de medios de vida. Persisten inequidades en el acceso a servicios de atención psicosocial, salud mental, programas de reparación integral y acompañamiento comunitario. Además, la ruralidad y la persistencia de condiciones de inseguridad limitan la garantía de derechos, mientras que los determinantes como pobreza, vivienda precaria y baja estabilidad económica profundizan la vulnerabilidad. Esto configura un núcleo de inequidad que impacta su recuperación emocional, social y sanitaria.

19. En el municipio de Algeciras se evidencia inequidad en el acceso a los servicios de salud, reflejada en la demora en la asignación de citas médicas, la tardanza en la entrega de medicamentos esenciales y las dificultades de la población para acceder oportunamente a la atención. Esta situación afecta principalmente a personas con enfermedades crónicas, adultos mayores, víctimas del conflicto armado y familias de bajos ingresos, generando retrasos en el tratamiento de enfermedades, aumento de complicaciones, afectaciones psicosociales y profundización de las desigualdades en salud entre los sectores más vulnerables y el resto de la comunidad.

20. En el municipio de Algeciras, durante el año 2024 se reportaron 130 casos de violencia, destacándose los tipos sexual, psicológica y física, lo que evidencia inequidades en salud relacionadas con la protección, prevención y atención integral de las víctimas. Esta situación afecta especialmente a mujeres, niños, adolescentes y población en condición de vulnerabilidad, quienes enfrentan barreras para acceder oportunamente a servicios de atención médica, psicológica y jurídica. La falta de recursos adecuados, la limitada cobertura de programas de prevención y la insuficiente articulación entre instituciones de salud, justicia y protección social profundizan la desigualdad, aumentando el riesgo de afectaciones físicas, emocionales y sociales en las personas afectadas por la violencia.

La Secretaria de Salud, Angélica María Cuéllar Durán, continuó con la socialización del **Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) para la vigencia 2026,** a través de una presentación.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Socialización Plan de Acción en Salud 2026

- Municipio de Algeciras - Huila
- Secretaría de Salud
Año 2026

Angélica María Cuellar Duran
Secretaría de Salud

RECURSOS PRESUPUESTADOS

- Sistema General de Participaciones para Salud

SGP Salud Publica	491.177.335,00
* 60% PIC 2026, Art. 20 - Resolucion 1597 de 2025	269.352.335,00
* 40% PIC 2026, Art. 20 - Resolucion 1597 de 2025	221.825.000,00
SGP Subsidio a la Oferta	454.547.300,00
SGP Regimen Subsidiado	14.565.989.800,00
Total recursos del SGP Apropiados para Salud	**15.511.714.435,00**

RECURSOS PRESUPUESTADOS

- Programasde Inversión

TOTAL INVERSION POR PROGRAMAS	**37.781.262.035,00**
1903 = SALUD PUBLICA - INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	386.275.000,00
1905 = SALUD PUBLICA EJECUCION DEL PIC 2026	414.970.135,00
1906= ASEGURAMIENTO	36.980.016.900,00

RECURSOS PRESUPUESTADOS

- Distribución de los Recursos
- Sistema General de Participaciones

SGP Salud Publica	**491.177.335,00**
* 60% PIC 2026, Art. 20 - Resolucion 1597 de 2025	269.352.335,00
* 40% PIC 2026, Art. 20 - Resolucion 1597 de 2025	221.825.000,00
SGP Subsidio a la Oferta	454.547.300,00
SGP Regimen Subsidiado	14.565.989.800,00
Total recursos del SGP Apropiados para Salud	**15.511.714.435,00**

RECURSOS PRESUPUESTADOS

- Distribución de los Recursos
- Otros Recursos Apropiados para Garantizar las metas del PTS en Salud 2026

Otros recursos apropiados para Autoridad Sanitaria	236.170.000,00
Recursos Propios del Municipio	181.630.000,00
Recursos de Coljuegos Con Situacion de Fondos	54.540.000,00
Otros recursos Apropiados para la Ejecucion del Plan de Intervenciones Colectivas 2026 - PIC	15.000.000,00
Recursos Propios del Municipio	15.000.000,00
TOTAL OTROS RECURSOS APROPIADOS PARA SALUD PUBLICA	251.170.000,00

Otros Recursos Apropiados para la garantia del Aseguramiento al Regimen Subsidiado:	**21.920.150.800,00**
ADRES	19.865.209.800,00
Coljuegos Sin Situacion d efondos	270.000.000,00
Aportes del Departamento	1.784.950.000,00

Otros Recursos para la garantia de la Operatividad de la Secretaria de Salud Municipal	39.320.000,00

RECURSOS PRESUPUESTADOS

- Indicadores del Plan de Acción 2026



RECURSOS PRESUPUESTADOS

- Indicadores de Autoridad Sanitaria

Prod	Nombre	Total Apropiación
1905015	Documentos de planeación	71.720.000,00
1903047	"Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control"	1.500.000,00
1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	85.000.000,00
1903002	Servicio de apoyo financiero para dotar el servicios de salud conforme con estándares de habilitación	1.000.000,00
1903025	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	15.950.000,00
1903027	"Servicio de evaluación, aprobación y seguimiento de planes de gestión integral del riesgo"	1.500.000,00
1903028	"Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias"	25.000.000,00
1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	34.500.000,00
1903011	"Servicio de inspección, vigilancia y control"	221.825.000,00
	TOTAL Autoridad sanitaria	457.995.000,00

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

La Secretaria de Salud, Angélica María Cuéllar Durán, expuso la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la normatividad vigente, mediante la cual se establece la obligatoriedad de formular y someter a consideración un Componente Operativo y de Inversiones, materializado en un Plan de Acción y un COAI para la vigencia 2026, en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Territorial de Salud del período de gobierno 2024–2027.

Finalizada la socialización de la Secretaria de Salud, Angélica María Cuéllar Durán, solicita al Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, someter a consideración de los integrantes del Comité el punto anteriormente socializado por la Secretaría de Salud. Verificada la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

El documento aprobado se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace del Drive institucional: https://drive.google.com/drive/folders/1AaIsfhd0g3XtDR2niUTTaoUfTzfbP1BO?usp=sharing

La Secretaria de Salud, Angélica María Cuéllar Durán, continuó con la socialización del **Plan de Acción en Salud (PAS) vigencia 2026** y del proceso de contratación del **Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) vigencia 2026**. Durante su intervención, presentó las actividades contempladas en el anexo técnico 2026, las cuales servirán de base para adelantar el proceso contractual de las intervenciones colectivas y para la ejecución del Plan de Acción de Gestión de la Salud Pública.

En este contexto, se socializaron las acciones programadas en los diferentes programas del sector salud, correspondientes a Inspección, Vigilancia y Control (1903), Salud Pública (1905) y Prestación de Servicios de Salud (1906), precisando su alcance, articulación y coherencia con los lineamientos técnicos y normativos vigentes para la vigencia 2026.

Finalizada la socialización de la Secretaria de Salud, Angélica María Cuéllar Durán, solicita al Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, someter a consideración de los integrantes del Comité el punto anteriormente socializado por la Secretaría de Salud. Verificada la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

El documento aprobado se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace del Drive institucional: https://drive.google.com/drive/folders/1AaIsfhd0g3XtDR2niUTTaoUfTzfbP1BO?usp=sharing

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra a Juan Carlos Gutiérrez Bernal, asesor del MIPG, quien socializó los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 100-011-2025, mediante la cual se define el proceso de Medición del Desempeño Institucional correspondiente a la vigencia 2025, e informó que la plataforma

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

para el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG estará habilitada desde el 3 de marzo hasta el 17 de abril de 2026.

Durante su intervención, el asesor enfatizó que la responsabilidad de responder de manera oportuna, completa y coherente las preguntas del FURAG recae en el nivel directivo y en los líderes de las políticas institucionales, quienes deberán garantizar que cada respuesta esté debidamente sustentada con evidencias claras, verificables y alineadas con la gestión efectivamente realizada. Indicó que este ejercicio no constituye un trámite formal, sino un insumo fundamental para evaluar el desempeño institucional, identificar fortalezas y oportunidades de mejora, y orientar la toma de decisiones estratégicas.

Precisó que las respuestas que requieran soporte deberán incluir el enlace correspondiente a la publicación en la página web institucional https://www.algeciras-huila.gov.co o el vínculo a la carpeta habilitada en Google Drive para el cargue de evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1Vknvz7MRo4R3Ji-7B3Gr3V-Ww6_acQfu?usp=sharing, garantizando la trazabilidad, transparencia y validación de la información reportada.

De igual forma, señaló que los responsables deberán atender estrictamente los tiempos definidos por la entidad y en el cronograma establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, evitando retrasos que puedan afectar la calificación institucional, y reiteró que desde la asesoría del MIPG se brindará acompañamiento técnico para orientar el diligenciamiento y resolver inquietudes, sin que ello releve a los líderes de su responsabilidad directa frente a la información reportada.

Actividad	Fechas estimadas
Capacitación y acompañamiento a las entidades para el adecuado reporte de la información	16 de febrero a 17 de abril de 2026
Recolección de información a través del FURAG	3 de marzo a 17 de abril de 2026
Análisis y procesamiento estadístico de los datos recolectados	22 de abril a 5 de junio de 2026
Aprobación resultados Medición del Desempeño Institucional, vigencia 2025	9 a 19 de junio de 2026
Publicación de los resultados de los índices de desempeño institucional	22 a 26 de junio de 2026
Difusión resultados Función Pública y líderes de política	26 de junio a 27 de noviembre de 2026

Nota: fechas sujetas a modificaciones por eventuales situaciones ajenas a lo previsto

Concluida la socialización, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Ferney Segura González, en calidad de delegado del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sometió a consideración de los integrantes del Comité los lineamientos expuestos. Tras la verificación de la votación, se dejó constancia de su aprobación unánime.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

El Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gempler Hernán Cortés Farfán, concedió el uso de la palabra al Jefe de Control Interno, Jorge Andrés Losada Dussan, manifestó que, en relación con las jornadas de capacitación institucional, la asistencia de todo el personal es obligatoria, sin excepción, teniendo en cuenta que durante dichas jornadas no habrá atención al público. En este sentido, solicitó a los jefes de dependencia invitar, garantizar y verificar la asistencia de los funcionarios y contratistas a su cargo, como parte del cumplimiento de los compromisos institucionales.

De otra parte, informó que la Contraloría Departamental del Huila expidió la Resolución No. 023 de 2026, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 014 de 2024 y se actualiza la Rendición de Cuentas para todos los entes sujetos de control fiscal a través de la plataforma SIA CONTRALORÍAS", la cual debe ser tenida en cuenta para el reporte de la cuenta consolidada, cuyo cierre está previsto para el 28 de febrero de 2026.

Con el fin de evitar contratiempos en el cargue y validación de la información, se estableció como compromiso que todos los responsables deberán diligenciar los formularios correspondientes a más tardar el 21 de enero de 2026, permitiendo realizar la revisión, corrección y cargue oportuno en la plataforma, y evitando congestiones de último momento que puedan impedir la presentación oportuna de la información y generar incumplimientos por parte de la entidad.

Finalmente, el Jefe de Control Interno reiteró la importancia de remitir la información solicitada dentro de los plazos establecidos, dado que la entrega extemporánea ha generado retrasos en procesos de verificación y consolidación, afectando el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales ante los entes de control.

6. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha	Observaciones
Publicar los planes institucionales aprobados en la página web institucional.	Secretaría de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas Responsable TIC	31 ene 2026	
Fortalecer la divulgación de los canales oficiales de atención al ciudadano para la recepción de PQRSD, mediante publicaciones y/o comunicaciones institucionales.	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	30 abril 2026	
Realizar el cronograma con responsables y fechas de cumplimiento derivados de la Circular Externa No. 100-009-2025 del DAFP.	Secretaría de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas	28 febrero 2026	
Diligenciar el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG, vigencia 2025, dentro de los tiempos establecidos por la entidad y	Secretarios de despacho Líderes políticas institucionales Asesor MIPG	17 abril 2026	

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

por el DAFP, garantizando que cada respuesta esté debidamente soportada con evidencias claras, verificables y oportunas.			

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Una vez realizada la lectura íntegra del acta, esta es puesta a consideración de los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quienes, previo análisis, aprueban su contenido de manera unánime.

No siendo otro el objeto de la sesión, y siendo las 11:45 a.m., se da por terminada la reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

8. FIRMA DE LOS ASISTENTES

Nombre completo	Cargo	Correo electrónico	Firma
Alexander Martínez Ballesteros	Alcalde Municipal	alcaldia@algeciras-huila.gov.co	Ferney Segura González (D)
Ferney Segura González	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	secregeneral@algeciras-huila.gov.co	
Gempler Hernán Cortes Farfán	Secretario de Planeación, Infraestruct. y Obras Públicas	planeacion@algeciras-huila.gov.co	
Jery Edwin Toledo Narváez	Secretario de Hacienda y Tesorero General	tesoreria@algeciras-huila.gov.co	
María Alejandra García Motta	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario	desarrollosocial@algeciras-huila.gov.co	
Angélica María Cuéllar Durán	Secretaria de Salud	secresalud@algeciras-huila.gov.co	
Sandra Marcela Tovar González	Comisaria de Familia	dirjusticia@algeciras-huila.gov.co	
Nohemí Triviño	Inspector de Policía	inspeccionpolicia@algeciras-huila.gov.co	

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

Elver Erney Perdomo Lombo	Almacenista	almacen@algeciras-huila.gov.co	

Elaboró: **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ BERNAL**
Asesor MIPG

Revisó: **GEMPLER HERNAN CORTES FARFÁN**
Secretario de Planeación, Infraestructura y Obras Pública

FOTOGRAFÍAS






Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Municipio de Algeciras
Alcaldía
Nit. 891.180.024-0

LISTA DE ASISTENCIA					Código: FOR-GAD-09	Fecha: 22-mar-2024	Versión: 01
TEMA: Comité Institucional de Gestión y Desempeño							
RESPONSABLE: Alexander Martinez Ballesteros				LUGAR: Sec. Planeación, Infraestr. y Obras Publicas			
FECHA: 28 enero 2026				HORA DE INICIO: 8:50 am		HORA DE FINALIZACIÓN: 11:45 am.	
ÍTEM	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
1	MARIA ALEJANDRA GARCIA	1075 247674	Sec Desarrollo	3202449305	desarrollosocial@algeciras-huila.gov.co		
2	Nohemi Triviño Guevara	36302274	Inspectora P.	3138764312	inspeccionpolicia@algeciras-huila.gov.		
3	Jorge Andrés Losada D	1075.214.570	Control Interno	3022178158	controlinterno@algeciras-huila.gov.co		
4	Angelica Mª Coello. O.	1076983739.	secretario salud	3114231368	secretariasalud@algeciras-huila-gov.co.	Angelica Mª Coello.	
5	Ana Maryolu Herrera Sanchez	1075277351	Contratista SST.	3143448980	sgsstalcaldia.algeciras.@gmail.com.	Ana Herrera S	
6	nelida jimenez matos	55144621	APOYO derecho	3123454421	nelida.jimmrez25@hotmail.com		
7	Paola Andrea Garcia Fajardo	1023023542	APOYO profesional TH	3185420492	thalcaldiaalgeciras@gmail.com		
8	Clara (inc.) Pardo	1193104771	planeacion	3233235346	Clara@gmail.		
9	YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ	7719977	S. Hacienda y Tesoro	3212334170	tesoreria@algeciras-huila.gov.co		
10	Fabian Chavez Acosta	1075299274	Apoyo Profesional	3212046531	Enlace1.c@algeciras.gov		
11	Sandra Marcela Tovar González	1073232919	Comisario de Fami.	3118320677	dirjusticia@algeciras-huila.gov.		
12	Yenin Cortes Farfan	1071226224	Sec planeacion	3202171161	planeacion@algeciras-huila.gov.co		
13	Jenny Segura Gonzalez	1225 7884	Sec Gobierno	3212334000	secretaria@algeciras-huila.gov.co		
14	Juan Carlos Gutiérrez Bermal	79.565002	Asesor MIPG	3105636336	mipg@algeciras-huila.gov.co		
15							

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la alcaldía municipal para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos, en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la entidad a través del siguiente link: https://www.algeciras-huila.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-para-el-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales